



**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG)
Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG)**

Lineamientos Estratégicos y Operativos para la Aprobación de Proyectos Financiados con El Fondo de Contravalor 2KR-Japón

**Aprobados por el Comité Enlace
06 de Junio de 2012.**



Tegucigalpa, M.D.C.

Junio de 2012

ÍNDICE

Contenido	Página
Siglas y Abreviaturas	3
Antecedentes del Programa 2KR	4
Objetivo del Fondo	4
Tipología de Proyectos a Financiar	4
Beneficiarios del Fondo	5
Ejecutores de Proyectos Financiados por el Fondo y requisitos para calificarse como Organización Ejecutora (OE)	6
Instancia de selección y calificación de las OEs para ser ejecutores del Fondo	7
Organismo gestor, negociador normador y evaluador de los proyectos	8
Lineamientos de los Proyectos a Financiar	8
Categorías de Gastos Elegibles	11
Fondos para apoyar la ejecución del proyecto	14
Categorías No Elegibles por el Fondo	15
Proceso de Preparación de Propuestas de Proyectos:	15
-Taller de Divulgación de Programa 2KR y Selección de Propuestas de Proyectos - Presentación de Solicitudes de Financiamiento -Preparación de la propuesta y Procedimiento de priorización Recepción, Análisis del Perfil del Proyecto y Dictamen Aprobación del Proyecto Gestión de Fondos para la ejecución del Proyecto Formalización del Proyecto Desembolsos y Procedimientos Monitoreo, Seguimiento y Evaluación	
Tipos de Informes a Presentar	19
Lineamientos para propuestas de Riego	20

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BANADESA	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola
CE	Comité Enlace 2KR
CTAF	Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso
FONDO	Fondo Contra Valor 2KR- Japón
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
IF	Institución Financiera
JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón
Programa 2KR	Programa de Asistencia a los Productores Menos Privilegiados, Second Kennedy Round
OE	Institución Ejecutora
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
UPEG-SAG	Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión de la SAG

PRESENTACION:

El Programa 2KR, presenta los Lineamientos Estratégicos y Operativos para la Aprobación de Proyectos financiados con el Fondo Contravalor, dicha versión fue aprobada por el Comité Enlace en la sesión celebrada el 06 de Junio de 2012.

Los lineamientos es una secuencia lógica del proceso a seguir para la preparación, gestión, aprobación, financiamiento, seguimiento, evaluación y cierre de los proyectos.

Este documento fue elaborado para orientar a las Entidades Ejecutoras para acceder al Fondo Contravalor del 2KR, el mismo está sujeto al mejoramiento continuo como resultado de la dinámica y ejecución del Fondo.

Antecedentes del Programa 2KR

Con el propósito de contribuir al aumento de la producción de alimentos en el país, el Gobierno de Honduras, a través de la Secretaria de Agricultura y Ganadería SAG, en el Marco del Programa de Asistencia a los Productores Menos Privilegiados (2KR); se solicitó al pueblo y Gobierno de Japón, apoyo financiero de carácter no reembolsable para la compra de insumos agrícolas (fertilizantes); ante esta iniciativa y conforme a los procedimientos establecidos por dicho país donante, en septiembre del año 2007, el Gobierno del Japón realizo una investigación de campo en el país, con el objetivo de determinar la factibilidad de aprobación de la misma, nombrando a Japan International Cooperation Agency (JICA) para este fin. Como resultado Honduras fue calificado como número **Uno** en su ejecución; procediéndose a la firma de una minuta de discusión entre JICA y la Secretaria de Agricultura y Ganadería.

Con los recursos provenientes de la monetización de los fertilizantes, la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), creo el Fondo Contravalor 2KR, el que es administrado bajo un Fideicomiso depositado en BANADESA, este Fondo es la estructura financiera del Programa, utilizada para el financiamiento de proyectos, cuyos beneficiarios son pequeños(as) productores(as) del área rural de Honduras.

Objetivo del Fondo

¿Cuál es el Objetivo del Fondo?

Contribuir al desarrollo económico y social en las áreas rurales bajo la Línea de la Pobreza en todos los departamentos de Honduras, excepto Gracias a Dios e Islas de la Bahía.

¿Qué tipología de Proyectos se puede gestionar ante el Fondo?

El Fondo financia aquellos proyectos que contribuyen con el desarrollo y crecimiento, específicamente en las siguientes áreas:

Seguridad alimentaria



Desarrollo rural sostenible



Manejo sustentable de los recursos naturales

Beneficiarios de los Recursos del Fondo Contravalor

¿Quiénes pueden ser beneficiarios/as de este Fondo?

Las familias productoras y organizaciones de productores(as), quienes para aplicar al Fondo, deben cumplir con los siguientes criterios y requisitos:



- a) Las familias productoras y organizaciones localizadas en de todo el país, excepto Islas de la Bahía y Gracias a Dios.
- b) Comunidades del área rural bajo la línea de pobreza, sin ninguna o poca presencia de organismos de desarrollo rural
- c) Pequeños productores rurales con unidades productivas menores de 5 manzanas. (Al menos 80% del total de los beneficiarios/as del proyecto propuesto).



- d) Asociaciones, cooperativas y grupos conformados principalmente por pequeños productores, con desempeño eficiente de sus organizaciones (gestión y ejecución) y con la capacidad financiera para aportar capital de riesgo en las inversiones, preferiblemente a través de una caja rural u otro sistema alternativo de financiamiento local (banco comunitario, cooperativas, otras legamente reconocidas)

¿Pueden los beneficiarios/as acceder directamente al Fondo?

NO, tiene que ser a través de los servicios de una Organización Ejecutora (OE) no gubernamental. Los productores una vez que han analizado su problemática y definidas sus posibles alternativas de solución, deben identificar cuál es la OE más idónea (conocimiento del contexto socio económico y biofísico de las familias y la zona de intervención, capacidades y experiencias de trabajo con ella) para que les acompañe en la formulación de la propuesta y gestión del proyecto. La OE debe contar con conocimientos y experiencias en la temática de la propuesta.

La OE debe formular el proyecto en forma conjunta con los y las potenciales beneficiarias, implementando procesos ampliamente participativos, donde su planteamiento debe ser coherente con las necesidades y demandas reales de los/as productores/as.

Ejecutores de los Proyectos Financiados con el Fondo

¿Quiénes puede ser ejecutores del Fondo?

Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), fundaciones, corporaciones, otras, con experiencia en las áreas temáticas descritas.



No pueden ser Organizaciones Ejecutoras:

- a) Empresas y firmas consultoras b) Mancomunidades
c) Municipalidades d) Asociaciones de productores/as e) otras

¿Cuáles son los requisitos para calificarse como OE?

- a) Estar legalmente establecida y registrada en Honduras, que posea personería jurídica.
- b) Contar con permiso de operación vigente.
- c) Disposición y voluntad de adoptar e implementar el Enfoque y la Metodología del Programa 2KR (Capital Social, Desarrollo Organizativo y Fortalecimiento del Sistema Local de Financiamiento)
- d) Poseer experiencia técnica, administrativa y financiera en la implementación de proyectos con recursos de la cooperación externa, en alguna de las áreas temáticas descritas
- e) Preferiblemente con presencia operativa y experiencia de trabajo en la (s) zona(s) focalizadas como áreas de intervención en los proyectos propuestos
- f) Comprobar su capacidad administrativa y financiera para operar sin recursos del Programa 2KR. (entre tanto se realizan los desembolsos)
- g) Poseer estados financieros del último año de operaciones debidamente auditados.
- h) Capacidad financiera para aportar un 20% de contrapartida para la ejecución del proyecto gestionado.
- i) Contar con los siguientes recursos:
 - ✚ Personal especializado: técnico, administrativo y de apoyo
 - ✚ Sistemas de información y comunicación (equipo de informática y oficina)
 - ✚ Logística (movilización, instalaciones físicas, equipo técnico, otros)
 - ✚ La OE debe poseer constancia de la calidad de la relación y preferiblemente de los resultados de proceso de acompañamiento desarrollado con los/as beneficiarios/as beneficiarios.

La OE, en su aplicación para el proceso de calificación debe describir su experiencia y capacidades técnica, administrativa y financiera en la implementación de proyectos con recursos de la cooperación externa (Presentar copia de evaluaciones de proyectos ejecutados)

¿Quién es instancia de selección y calificación de las OEs para ser ejecutores del Fondo?

La máxima autoridad del Programa 2KR, El Comité Enlace (CE). La evaluación de las aplicaciones para la selección y calificación de las OEs, es responsabilidad del CE. Esta instancia está conformado por:

- La Embajada del Japón en Honduras
 - JICA
- UPEG-SAG. (Preside el Comité Enlace)

¿Cuántos proyectos puede ejecutar simultáneamente la OE?

Esto depende de las capacidades de la OE. En el caso que ya sea ejecutor del 2KR, dependerá de la calidad del desempeño y de la evaluación del Programa, sin embargo, independiente de lo anterior, ninguna OE puede ejecutar más de **DOS (2)** proyectos y/o consultorías simultáneamente con recursos del Fondo.

¿Quién es el Organismo gestor, negociador normador y evaluador de los proyectos presentados al Fondo?



La Secretaría de Agricultura y Ganadería, a través de la UPEG y con el Apoyo Técnico del Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola (IICA), Oficina Honoras.



¿Quién es el personal a contactar en la SAG?



Ing. Francisco Ramos/Coordinador del Programa [2KR](#)
chicohonramos@yahoo.com Tel.232-4105

Licenciada Geraldina Raudales/Directora Ejecutiva de UPEG; Tel.232-4105

Lineamientos para la Preparación de las Propuestas de Proyectos

¿Cuál es el instrumento que la OE debe utilizar para preparar la propuesta (Idea o Perfil de Proyecto) para presentar al Fondo?

Para la gestión de fondos al Programa 2KR, la OE, debe utilizar según la fase y momento del proceso de gestión, los siguientes instrumentos:

Primer Momento: Manual para la Identificación de Proyectos. La Idea de Proyecto debe ser presentada al Fondo, para ser evaluada y calificada, dependiendo de los resultados, el Comité Enlace del 2KR puede descartarla o **priorizarla**. Si la **Idea es priorizada**, se comunica a la OE, para que la iniciativa sea preparada a nivel de **perfil**

Segundo Momento: Si la Idea es Priorizada, la OE debe preparar el **Perfil** utilizando el Manual para Preparación de Perfiles de Proyectos del Programa 2KR. El Manual presenta el contenido y desarrollo de los ítems que lo conforman. Este instrumento debe ser desarrollado por la OE, tomando como base la propuesta aprobada por el CE, esta debe contener los ajustes y las subsanaciones realizadas y demostrar el cumplimiento de las condicionalidades indicadas para la aprobación de la Idea de Proyecto.

¿Qué consideraciones debe contemplar la OE en la preparación de las propuestas de proyectos?

- ✓ Para la preparación de la propuesta la OE debe seguir los lineamientos establecidos en:
 - El Manual de Identificación de Proyectos, y
 - El Manual para Preparación de Perfiles de Proyectos del Programa 2KR.

- ✓ Preparar la propuesta de la Identificación del Proyecto implementando la Metodología de Marco Lógico (Etapa de Análisis: Análisis de Involucrados, Análisis de Problemas, Análisis Objetivos y Análisis de Estrategias) y Etapa de Planificación.
- ✓ Desarrollar el planteamiento en base a la Metodología del Programa 2KR, fincada en los fundamentos: Capital Social, Desarrollo Organizativo y Fortalecimiento del Sistema Local de Financiamiento
- ✓ La metodología de implementación y ejecución del proyecto presentado debe considerar preferiblemente una alianza estratégica con la Cooperación Técnica Japonesa.
- ✓ Los resultados y análisis de la línea base, debe ser el soporte para la formulación de estrategias de intervención diferenciadas (estratos de familias y territorios), condición que debe aplicarse, cuando el proyecto se ejecutara en áreas geográficas con distintas condiciones biofísicas, tecnológicas, sociales y económicas.
- ✓ En la preparación de la propuesta, debe incluirse y desarrollarse las estrategias de los Cinco (5) Componentes establecidos en la Metodología de Intervención del 2KR.

Los componentes a desarrollar son los siguientes:

- **Desarrollo organizativo**
 - **Creación y/o fortalecimiento de las estructuras de financiamiento local**
 - **Asistencia técnica y capacitación (innovación tecnológica y fortalecimiento de capacidades y habilidades técnicas, productivas)**
 - **Inversiones (infraestructura productiva)**
 - **Mercado (fortalecimiento de capacidades y habilidades de negociación y comercialización de producción primaria o con valor agregado)**
- ✓ En el caso de propuestas a nivel de Perfil de proyectos debe adjuntar lo siguiente: i) el documento del perfil del proyecto y, ii) estudio de línea de base actualizado y representativo, que describa y analice la situación actual de los productores/familias, del contexto de la zona de intervención con el proyecto y del rubro (si el caso aplica) y los demás anexos descritos en el Manual de Perfiles del Programa 2KR.
 - ✓ Las propuestas a nivel PERFIL deben considerar en su planteamiento la ejecución del proyecto en **ETAPAS**, es decir que considere acciones paulatinas y graduales, (preparación para la creación de las plataformas humanas-institucional, y su organización y/o fortalecimiento de capacidades, inversiones y mercado) que permitan garantizar el logro de las metas y objetivos esperados con la intervención.
 - ✓ La OE proponente debe aportar como contrapartida en la ejecución del proyecto al menos un 20 % (sueldos y salarios del personal, gastos operativos, logística, otros) del monto total del mismo, lo cual debe reflejarse en el presupuesto total del proyecto presentado
 - ✓ En el caso que el proyecto considere financiamiento de equipo e infraestructura de apoyo a la ejecución del proyecto, se exigirá a los/as productores/as una contraparte de al menos de 10 % en efectivo del monto de la inversión, además del aporte de

materiales de la zona, mano de obra no calificada, terrenos, otros. Los fondos (10%) deben ser depositados en **una(as) cajas rurales** existentes en la comunidad (es) o en la zona.

- ✓ Para los proyectos de riego, la OE debe acompañar a los(as) beneficiarios(as), en las gestiones para los permisos y derechos de servidumbre (presas, bocatomas, otras). Asimismo, debe tramitar ante la Unidad Ambiental Municipal del municipio (os) respectivo, la constancia ambiental del impacto del proyecto y si el caso lo demanda presentar el Plan de Medidas de Mitigación.
- ✓ Para efectos de implementar a nivel de finca los procesos técnico-productivos promovidos por la OE, el o la beneficiario(a) requieren comprar, insumos, equipos, herramientas y materiales para la producción de manera individual-familiar-colectivo, para tal efecto, se contempla que el productor/a o el grupo gestionen un préstamo en la estructura financiera local (caja rural, banco comunal, asociación, institución financiera). El préstamo debe ser cancelado en un 100% a la estructura financiera que otorgo el préstamo.
- ✓ El Fondo Contravalor, no financia proyectos donde los recursos se complementen con fondos de otros cooperantes externos, por lo tanto, el proyecto debe ser independiente, a fin de que este pueda ser sometido a evaluaciones antes-durante y expost.
- ✓ El proyecto debe demostrar factibilidad técnica, social, financiera, ambiental e institucional, es pertinente la presentación de un análisis de factibilidad sencillo y concreto
- ✓ El proyecto debe considerar la implementación un **enfoque de sostenibilidad** (capital social, fortalecimiento y consolidación de la estructuras organizativa local, caja rural y vinculación a los mercados), definiendo y **desarrollando su estrategia de entrada y enfatizando en la Estrategia de Salida**, a fin de garantizar, la continuidad de las acciones promovidas con el proyecto una vez finalizado el financiamiento y acompañamiento de la OE.
- ✓ **Los costos operativos o de intermediación** para el acompañamiento en la ejecución del proyecto deben ser máximo un **20% % del monto total solicitado al Fondo**
- ✓ El monto máximo por proyecto que aprobara el Comité Enlace del Fondo del Programa 2KR, es **Lps.2.0 millones por año, con un máximo de 4 millones de lempiras**. El CE podrá considerar para discusión la ejecución de proyectos de mayor duración (hasta tres años).
- ✓ La propuesta debe considerar la implementación de **la perspectiva del enfoque de género**, estableciendo condiciones de equidad para ser beneficiario(a) de los servicios y beneficios del proyecto.
- ✓ **El financiamiento no utilizado deberá reintegrarse al FONDO 2KR.**

La OE, debe incluir en la propuesta los activos, capacidades y potencialidades con que cuenta para la ejecución del Proyecto, una vez cuantificados y valorados, determinar, cuales son los recursos complementarios que demanda del Programa 2KR, para garantizar la consecución de los objetivos y metas programados en el proyecto.

La demanda e inclusión de recurso humano debe ser congruente con la magnitud, naturaleza, modalidad operativa y las estrategias de ejecución de la intervención.

Por los principios y enfoque del Programa, el proyecto debe fincarse en el proceso de formación de recurso humano local, a fin de crear capacidades en los verdaderos actores, las familias, logrando así el autodesarrollo y por ende la sostenibilidad de las acciones promovidas e incentivadas por el proyecto financiado.

CATEGORÍAS DE GASTOS ELEGIBLES

El Programa financiara total o parcialmente solo aquellas actividades que estén ligadas directamente con las acciones para el logro de los objetivos, metas y resultados esperados con la ejecución del proyecto a financiar.

Honorarios y Salarios

El Programa 2KR, cubrirá gastos para la contratación del recurso humano de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Coordinador del Proyecto	Personal Técnico de Campo	Personal Técnico Especializado
<u>Dedicado el 100% de su tiempo a la ejecución del proyecto</u>	<u>Dedicado el 100% de su tiempo a la ejecución del proyecto.</u>	Pago de costos parciales de acuerdo al porcentaje de tiempo dedicado al proyecto.
Se le puede considerar un máximo del 35% del pago de beneficios sociales	A este personal se le puede considerar un máximo del 35% del pago de beneficios sociales.	

Cuando el Programa 2KR, en el marco de un Proyecto financie a la OE, el 100% o parcialmente el sueldo y salario de Asesores Técnicos Especialistas (con sede de operaciones en la oficina principal o regional), en el Informe Trimestral presentado por la OE a la UPEG-SAG, debe incluir un capítulo donde detalle y describa, cuáles han sido las actividades ejecutadas en forma directa o indirecta por este personal en marco del Proyecto financiado con el Fondo 2KR.

Viáticos

Personal	Gasto Elegible	Gasto No Elegible
Coordinador y Personal Técnico de Campo		
Los viáticos para el coordinador y técnicos de campo cuando estos se desplacen dentro del área de influencia del proyecto		X
Personal Técnico Especializado		
Cuando la OE, movilice personal de la oficina principal al área (as) de influencia(s) del proyecto.	X	

Procesos de capacitación.

Ítems	Consideraciones
Materiales	<p>El material o útiles escolares (cuaderno, lápices, otros) para los procesos de capacitación, <u>es un gasto no elegible por el 2KR</u>. El Programa, establece como política financiera no entregar material gratis a los beneficiarios, este debe ser aportado por ellos.</p> <p>Sin embargo, el Programa 2KR, <u>Si considera como elegible, los gastos para la producción y reproducción de material didáctico de apoyo en los procesos de capacitación entregados a las organizaciones y/o beneficiarios(as) participantes de los eventos de capacitación (manuales, cartillas, boletines técnicos, otros)</u></p>
Gastos para los participantes en eventos de capacitación	<p>Para eventos de capacitación en las temáticas referidas al proyecto, el Programa 2KR, <u>no cubre gastos de los participantes para: alimentación, transporte y alojamiento</u>, por lo tanto, las jornadas de formación y entrenamiento debe ser a nivel local, utilizando los recursos pedagógicos locales (lotes demostrativos, fincas, emprendimientos, otros), y en espacios de tiempos negociados, evitando así desplazar fuera de sus comunidades a los(as) beneficiarios (as) e incurrir en costos adicionales.</p>

Gastos de construcción. (Detallar)

En el caso de infraestructura, la OE debe incluir en la propuesta el estudio, diseño y planos requeridos, así como un detalle y desglose del presupuesto, indicando los aportes de los beneficiarios, OE y el monto solicitado al Fondo 2KR.

Gastos de Logística y Movilización

Ítems	Consideraciones
Depreciación de Vehículos (Moto o Auto)	La OE, debe incluir un detalle de la depreciación de la logística para la movilización que pondrá a disposición del personal para la ejecución del Proyecto. El Programa 2KR, contempla <u>costos mensuales fijos de US\$ 259.5 dólares por automóvil y por motocicleta US\$ 54.3.</u>
Gastos de Combustible y Lubricante	La OE debe incluir en forma detallada, la propuesta la planificación de trabajo para operativizar las actividades del proyecto: <u>Plan de las rutas de trabajo y rutas de asistencia técnica</u> a implementar para la ejecución del proyecto.

Visibilidad

La OE, con el fin de mostrar y dar a conocer que la fuente financiera del proyecto es el Pueblo y Gobierno del Japón, debe considerar en el presupuesto solicitado, recursos para la instalación de vallas o rótulos para instalarlos en sitios estratégicos del área de influencia del proyecto.

Gastos Administrativos

Se considera como gastos administrativos: alquiler de oficina, servicios públicos (Luz, Agua, Internet, Teléfono, Materiales Fungibles, etc.).

Del presupuesto aprobado por el Programa 2KR y asignado para el proyecto, las líneas presupuestarias, para gastos administrativos podrán ser financiadas por el Fondo de la siguiente manera:

Montos	Porcentaje	Observaciones
Hasta 2.0 millones de costo total de los fondos otorgados por Programa 2KR	5% para gastos administrativos.	En caso de que el Proyecto contemple el financiamiento de fondos reembolsables a las OEs, no se considera para estos fondos el cálculo de los porcentajes para gastos administrativos.
Hasta 4.0 millones de costo total de los fondos otorgados por Programa 2KR	4% para gastos administrativos.	

El Fondo Contravalor del Programa 2KR, cuenta con los siguientes tipos de financiamiento:

Fondos para Préstamos a la OE o IF	Fondo de Capitalización o Semilla. (Caja Rural)
<p>El Programa 2KR, posee recursos reembolsables los que son otorgados en calidad de préstamo a las OEs o a intermediarias financieras identificadas por la OE (caja rural, Institución Financiera (IF) u otro sistema alternativo de financiamiento local).</p> <p>Estos fondos son prestados al 0% de interés, el destino de los mismos es para la conformación de un Fondo Rotatorio mediante el cual la OE o la IF otorgan préstamos a los productores u organizaciones beneficiarias.</p> <p>En caso de las cajas rurales estos fondos le ayudan para complementar los recursos aportados por los socios/socias y aumenten su escala de operación para el financiamiento y ejecución de iniciativas orientadas al aumento de los ingresos familiares.</p> <p>Estos fondos son parte del Fideicomiso administrado por Banadesa. La OE debe presupuestar dicho fondo en el monto solicitado al Programa 2KR. Para acceder al mismo, la OE debe cumplir con las condiciones y requisitos establecidos por Banadesa.</p> <p>Una vez otorgado el préstamo el administrador responsable (OE o la IF) de la operatividad del fondo, debe llevar una cuenta específica de los recursos del Proyecto.</p>	<p>Este fondo es transferido a las cajas rurales, previa evaluación de desempeño de la eficiencia financiera e institucional de las mismas. La evaluación de los indicadores descritos es responsabilidad de la OE.</p> <p>Este fondo es otorgado en calidad de capital semilla (no reembolsables al Programa 2KR). Estos recursos son prestados por las cajas a los socios y no socios, para el financiamiento de proyectos generadores de empleo e ingresos de diversificación agropecuaria, valor agregado y emprendimientos económicos no agrícolas. Los fondos prestados deben ser pagados por los usuarios (capital +intereses) a las cajas.</p> <p>La OE debe presupuestar dicho de fondo en el monto solicitado al Programa 2KR</p>

Categorías de gastos NO ELEGIBLES

- ✓ Gastos no relacionados directamente con el proyecto propuesto
- ✓ Honorarios y salarios del personal técnico permanente de la OE, que no tenga relación con el Proyecto.
- ✓ Pago de deudas e intereses de la OE y beneficiarios
- ✓ Seguros Privados de las personas contratadas.
- ✓ Gastos para alimentación, alojamiento, bebida y fungibles (materiales) para beneficiarios individuales.

Proceso de Preparación de Propuestas de Proyectos

Descripción	Objetivo
Convocatoria al Taller de Divulgación de la modalidad operativa del Programa.	El Taller y la frecuencia del mismo, se realiza dependiendo de la disponibilidad de recursos del Fondo Contravalor del Programa. Se invitan a participar a las OEs previamente focalizadas y preseleccionadas por el Programa. Si la OE, no está calificada puede participar en el taller, sin embargo, para la gestión y ejecución de proyectos al Fondo, debe someterse al proceso calificación establecido por el Comité Enlace del 2KR.
Presentación de Solicitudes de Financiamiento (Fecha de la aceptación).	Las OEs, después su participación en el taller, tienen un máximo de 2 meses para la presentación de la IDEA DE PROYECTO al Programa 2KR, después de esa fecha se cierra la aceptación de propuestas.
Preparación de las propuestas (Ideas y Perfiles) y Procedimiento de priorización	<p>Primer Momento: La preparación de la propuesta a nivel de IDEA, debe ser siguiendo el Contenido del Manual de Identificación del Proyecto del Programa 2KR, el documento presentado debe contener máximo 15 páginas</p> <p>Las solicitudes serán presentadas a la UPEG-SAG, en forma escrita y electrónica, un original y 3 copias.</p> <p>El Comité Enlace, definirá la prioridad en base a los resultados de la primera evaluación efectuada por el Equipo Técnico 2KR, los resultados de este proceso, determinaran que la propuesta SEA PRIORIZADA o No PRIORIZADA.</p> <p>Si la propuesta No es PRIORIZADA el CE comunica a la OE la decisión.</p> <p>Segundo Momento:</p>

	<p>Si la propuesta ES PRIORIZADA, se le solicita a la OE que la IDEA de Proyecto sea preparada a nivel de PERFIL DE PROYECTO, para tal efecto deben cumplir con estos lineamientos y presentada conforme a lo establecido en el <u>Manual de Preparación de Proyectos del Programa 2KR</u>, las propuestas que no se enmarque en estas disposiciones, no serán aceptadas por la UPEG-SAG.</p> <p>Las solicitudes serán presentadas a la UPEG-SAG, en forma escrita y electrónica, un original y 3 copias.</p>
Recepción, Análisis y Dictamen del Proyecto	<p>La Propuesta del Perfil de Proyecto recibida por la UPEG.SAG, es remitida al IICA, como institución responsable de realizar el <u>Proceso de Análisis</u> de las propuestas de Proyecto presentadas al 2KR.</p> <p>El IICA, para <u>dictaminar la factibilidad técnica y financiera</u> del perfil del proyecto, aplica la Metodología de Matriz de Control de Proyecto (MCP) y sus 5 Criterios (Pertinencia, Eficacia, Eficiencia, Impacto y Sostenibilidad), los resultados del proceso son presentados en un Informe de Factibilidad dirigido al CE.</p> <p>De acuerdo a los hallazgos en el proceso de análisis, según el caso, se procede a la negociación entre el Programa 2KR y la OE, tal efecto, se pueden a recomendar ajustes y subsanaciones (metodológicas, estratégicas, operativas y financieras), las que una vez realizadas se continua con el proceso de análisis y su respectivo dictamen.</p>
Aprobación del Proyecto Por el Comité Enlace	<p>El CE, sesiona periódicamente para revisar los resultados del proceso de evaluación y análisis de las propuestas, y sobre la base del <u>Informe de Factibilidad</u> presentado por el IICA, toma de decisión de aprobar o improbar la propuesta de proyecto.</p>
Gestión del Proyecto ante la Embajada de Japón	<p>Si la propuesta es aprobada por parte del Comité Enlace, La SAG, a través de la UPEG, preparara la <u>gestión oficial a la embajada de Japón solicitando la aprobación del uso del Fondo Contravalor del 2KR</u>.</p>
Formalización (convenio)	<p>Una vez aprobado el uso de fondos por la Embajada de Japón, se procede a la elaboración y revisión del Convenio Interinstitucional entre la SAG y la Organización Ejecutora. Seguidamente, se procede a la <u>firma del Convenio entre las partes</u>, a través de los representantes de ambas partes (Secretario de Estado-SAG y el Representante Legal de la OE)</p>
Desembolsos y	<p>Una vez firmado el Convenio Interinstitucional entre las</p>

<p>procedimientos</p>	<p>partes, la OE presenta un <u>cronograma de ejecución financiera desglosado por trimestre para el Primer Año de Operaciones</u>, el que es aprobado por la Coordinación del 2KR. La OE debe aperturar a su nombre una cuenta Bancaria en BANADESA. En la cuenta aperturada se manejarán exclusivamente los fondos transferidos por el Programa 2KR.</p> <p><u>La UPEG-SAG, gestiona ante el Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso (CTAF) el primer desembolso del Proyecto.</u></p>
<p>Seguimiento, Monitoreo y Evaluación</p>	<p>Una vez transferidos los recursos a la OE esta inicia la ejecución del Proyecto.</p> <p>En cumplimiento a lo establecido en las Cláusulas del convenio suscrito entre las partes, <u>PUNTUALMENTE cada 3 meses</u>, la OE, deberá presentar un <u>Informe Físico y Financiero</u> a la SAG, con copia a la UPEG y a la Coordinación del Programa 2KR. Dicho informe debe presentar la programación física y financiera del siguiente trimestre de operaciones.</p> <p><u>La UPEG-SAG, remite al IICA el Informe Trimestral presentado por la OE, quien lo evalúa y da seguimiento</u>, para tal fin, aplica la Metodología de Evaluación del Programa 2KR.</p> <p><u>El IICA realiza en forma conjunta con el Coordinador del Programa 2KR y la Oficina de Seguimiento y Evaluación de la UPEG- SAG, giras de campo al área de influencia del proyecto, para el seguimiento y monitoreo de las actividades reportadas por el OE. El ejercicio de seguimiento y monitoreo al proyecto se lleva a cabo al menos cada 3 meses.</u></p> <p>En función a los resultados y hallazgos encontrados por el equipo técnico, y si la ejecución del proyecto es satisfactoria en relación al avance y cumplimiento de indicadores del marco lógico del proyecto y ejecución financiera, El IICA a través de los consultores prepara y remite al CE un Informe de Seguimiento del Proyecto en Ejecución.</p> <p><u>La Coordinación del Programa 2KR, sobre la base del Dictamen emitido por el IICA, solicitará al CTAF, la aprobación del correspondiente desembolso</u>, el que se realizará en concordancia con el Cronograma de Desembolso presentado y aprobado por el Programa 2KR.</p> <p>En el caso de que un Proyecto termine en menos de 12 meses (Estudio) el contrato definirá los porcentajes de pago.</p> <p>Cuando así lo estime conveniente el Comité Enlace, en forma</p>

	<p>directa o a través del equipo técnico podrá solicitar información más detallada a la OE, sobre la operatividad de la ejecución del Proyecto <u>y/o realizar jornadas de retroalimentación con los ejecutores.</u></p> <p>La OE, al final de cada año de operaciones debe presentar un Informe Anual Consolidado, debiendo contener los avances y logros en la ejecución física y financiera, limitantes y problemas, así como las acciones tomadas para enmendar la operatividad del proyecto.</p> <p>Asimismo, la OE debe presentar <u>el Plan de Trabajo para el siguiente año de operaciones (propuesta técnica y plan de desembolsos detallado en forma trimestral)</u></p> <p>Nota: <u>En caso de atrasos en la ejecución de un proyecto</u> por casos de fuerza mayor, se deberá informar mediante nota al Comité Enlace y solicitar una ampliación en tiempo para la ejecución del proyecto, adjuntando para ello <u>la justificación y el plan de ejecución modificado</u>. El Comité Enlace analizará la solicitud después de la evaluación y dará respuesta a la solicitud presentada.</p>
<p>Cierre del Proyecto y Liquidación</p>	<p>Al finalizar el Proyecto, la OE debe presentar un INFORME FINAL de la ejecución física y financiera del proyecto, anexando un compendio de los instrumentos aplicados en su metodología de trabajo, documentos técnicos generados con el proyecto, la estrategia de seguimiento y sostenibilidad, así <u>como la sistematización que rescate lecciones aprendidas</u>, otros.</p> <p><u>Realizar una jornada para el traspaso de responsabilidades y activos</u> (si los hubieres) a las organizaciones legalmente constituidas y/o fortalecidas con el Proyecto.</p> <p><u>El Proyecto una vez finalizado será sometido a una auditoría externa</u> contable-financiera, la cual será financiada con recursos del Fondo de 2KR, por lo tanto la OE debe presupuestarlo en el monto solicitado.</p>

Tipos de informe a presentar Organización Ejecutora

Tipo de Informe	Contenido	Observaciones
Trimestral (Excepto Estudio)	En base a lo planeado en el Proyecto aprobado <ul style="list-style-type: none"> a. Lo realizado o no realizado b. Si está atrasada la ejecución, adjunte explicación c. Si está atrasado, presente un nuevo cronograma de trabajo. 	
Anual (Cada Año)	El Proyecto con un tiempo de duración mayor de UN año <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución Física y, • Financiera 	
Final del Proyecto:	Debe contener al menos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Informe narrativo. • Informe de ejecución física. • Informe de ejecución financiera • Informe de gastos total. • Informe de evaluación por la OE (Ejecutor) • Informe de evaluación por beneficiarios • Estrategia de seguimiento y sostenibilidad, • Sistematización que rescate lecciones aprendidas, otros. 	

Nota. Los contenidos de los distintos informes serán ajustados y oficializados en el Taller que se desarrollara con los ejecutores.

LINEAMIENTOS PARA PROPUESTAS DE RIEGO

ASPECTO	INDICADOR
Tipo de Beneficiario	Productor(a) con unidades productivas con menos de 5 manzanas; este tipo de productor deberá ser el 80% del total de los beneficiarios meta.
Organización de Beneficiarios	Organización solida funcionando y operando eficientemente en sus procesos organizativos o que se conforme y consolide con la intervención del Proyecto, quien deberá poseer o crear una estructura financiera (caja rural) y con capacidad para aportar capital de riesgo.
Asistencia Técnica para el cultivo y mercado.	El Proyecto debe considerar recursos para los procesos de asistencia técnica y capacitación en temas relativos a la creación de capital social, fortalecimiento organizativo, fortalecimiento a las cajas rurales, técnico-productivo, operación y mantenimiento del Sistema de riego y para estudios oportunidades de mercado y /o implementar estrategias de comercialización
Apoyo Financiero en Riego	El Programa 2KR, solo considera el financiamiento para la inversión extra finca (costos de construcción de represa y línea de conducción del agua para alimentar el sistema de riego)
Costo por Manzana de Riego	El Programa 2KR aporta hasta US\$ 3,000.00 por manzana, cualquier valor arriba de este monto, debe ser aportado por el productor/a u organización de productores beneficiaria.
Área Máxima de Riego por Productor.	El Programa 2KR aporta fondos máximo de 2 manzanas por productor.
Mínimo de productores por Proyecto	Se requiere un numero de 5 productores/as
Contraparte de Beneficiario	<p>El o la productor/a debe aportar el 10% del costo de inversión por manzana. Este aporte como monto de contraparte deberá ser depositado como capital semilla para fortalecimiento de caja rural.</p> <p>La inversión intra finca (inversión en el sistema de riego) es responsabilidad de los/as productoras beneficiarios/as</p> <p>El productor/a debe además aportar la mano de obra no calificada, materiales de la zona para el estudio y construcción del sistema de riego</p>
Tipo de Sistema	El Programa 2KR, da prioridad a los proyectos impulsados por gravedad.